



**Defensoría
del
Pueblo**

San Carlos de Bariloche

"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida"
Ordenanza 1421-CM-04

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°DPB:0000138/2024

VISTO: La Resolución DPB 000006/2024 de fecha 24/07/2024 . La factura "C" N° 00002-00000067 de fecha 23/10/2024 de OSCAR SANTIAGO MORENO - CUIT N.º 20-28212833-1, periodista y productor, y;

CONSIDERANDO:

- Que la Resolución DPB 000006/2024 de fecha 24/07/2024 corresponde a "**CONTRATAR:** Locación de Servicios Profesionales a partir del 01 de julio de 2024 y por el término de dos meses (julio y agosto) a **OSCAR SANTIAGO MORENO, PERIODISTA Y PRODUCTOR (CUIT N.º 20-28212833-1)**, para prestar servicios profesionales en favor de esta Defensoría del Pueblo y brindar los servicios de la realización de un Cortometraje centrada en *visibilizar la identidad Mapuche*, para que permanezca viva en el territorio, a partir de testimonios y reflexiones acorde a la cosmovisión, que estará disponible para su reproducción desde la Institución Defensoría del Pueblo,
- Que la Factura del Visto corresponde al pago total del acuerdo con el Contrato de Locación de Servicios de fecha 24-7-2024 suscripto con la Defensoría del Pueblo de los según lo establecido en resolución de contratación
- Que la Defensora del Pueblo, Analía Woloszczuk, Enmarcadas en el Programa Construyendo Ciudadanía lleva adelante la perspectiva de derechos humanos, y específicamente en los enmarcados en los DESCAs (Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales), ha evidenciado el trabajo que realiza en estos términos y su compromiso frente a diversas acciones, actividades de promoción y difusión de derechos. y otras abriendo al diálogo desde un carácter democrático y participativo con la sociedad.
- Que Toda la ciudadanía, visitantes que arriben a la ciudad de San Carlos de Bariloche, instituciones y el personal de la Defensoría del Pueblo de la ciudad.
Dado que los derechos sociales y culturales son transversales a la vida de una población, es que esta propuesta tiene los siguientes objetivos:
 1. Reconocer y visibilizar la preexistencia del Pueblo Mapuche.
 2. Garantizar el respeto a la identidad Mapuche de Bariloche, a partir de generar narrativas en nuestro territorio.
 3. Reivindicar el valor de su cultura y espiritualidad, entrevistando a actores fundamentales en la ciudad.
 4. Transversalizar la perspectiva de género poniendo en valor la figura de la mujer Mapuche.





- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de pago de rigor
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria.
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de **OSCAR SANTIAGO MORENO, PERIODISTA Y PRODUCTOR (CUIT N.º 20-28212833-1)**, por \$ **300.000,00 (Pesos Treientos Mil)** Factura "C" N° 00002-00000067 de fecha 23/10/2024 en concepto de culminación de trabajo y pago total por brindar los servicios de la realización de un Cortometraje centrada en *visibilizar la identidad Mapuche*, para que permanezca viva en el territorio, a partir de testimonios y reflexiones acorde a la cosmovisión, que estará disponible para su reproducción desde la Institución Defensoría del Pueblo,
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 3.15.27.26.0040.087.2.3.18 Servicios Técnicos y Profesionales Programa Construyendo Ciudadanía - Servicios
3. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por el Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. Graciela Noemi Klein
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 23 de Octubre de 2024



GRACIELA NOEMI KLEIN
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo de Bariloche


ANALÍA WOŁOSZCZUK
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche
ORD. 3227-CM-21